PERIODICO: EL TIEMPO
FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1994
TEMA: DERECHOS HUMANOS

Listos grupos de trabajo de Derechos Humanos

El Gobierno Nacional le pedirá a la Cámara de Representantes que levante las observaciones hechas por el Senado al Protocolo II de Ginebra, al considerar que éstas pueden confundir o generar apreciaciones que distorsionen su aplicación.

La Cámara iniciará la discusión de este proyecto luego de que el Senado lo aprobó adicionándole tres observaciones.

El anuncio fue hecho por el ministro de Gobierno, Horacio Serpa, en medio de una discusión con las organizaciones no gubernamentales (ONG) que advirtieron se retirarían de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, creada en julio pasado, si el Gobierno no cambia de actitud frente al Protocolo II y a la ley de desaparición forzada, que actualmente se debaten en el Congreso.

Serpa respondió haciendo una enfática defensa de la política de derechos humanos adoptada por la presente administración.

Frente a la aprobación del Protocolo II, que contempla normas para humanizar la guerra, dijo que la crítica lanzada por las ONG era inmerecida puesto que el presidente Ernesto Samper se había comprometido a promover esta iniciativa, incluso, durante su campaña. El Gobierno quiere que se apruebe el proyecto sin ninguna clase de constancias o aclaraciones que den lugar a confusiones, anotó el funcionario.

Ante unas ochenta personas que se encontraban en el auditorio del Archivo Nacional de Bogotá para presenciar la instalación de los grupos de trabajo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos Serpa también defendió la posición del Ejecutivo frente a la ley de desaparición forzada.

La crítica de las ONG apuntaba a considerar que el Gobierno debía retirar todas las objeciones presidenciales impuestas a los proyectos sobre desaparición forzada, incluso la del fuero militar y dejar que, en últimas, fuera la Corte Constitucional la que decidiera sobre el proyecto.
Serpa dijo que el fuero militar no es tema de debate y que nadie puede poner en duda su aplicación.

Añadió que estas afirmaciones no pueden ser interpretadas como un consentimiento frente al hecho de desaparecer personas.

El Gobierno rechaza enérgicamente la desaparición forzada, es un delito abominable, una conducta que no puede quedar impune, comentó.

El acto que inicialmente estaba programado para una hora se había prolongado a más de tres, al final, y con la tercería de monseñor Guillermo Vega y el mayor general Luis Humberto Correa, quienes también hacen parte de dicha Comisión, las submesas de trabajo pudieron ser instaladas.

Las ONG reconocieron que ese espacio interinstitucional debe mantenerse pero pidieron al Ministro de Gobierno, intervenir para que el Congreso escuche la posición de las ONG en torno a la ley que tipifica la desaparición forzada.

Observaciones al Protocolo II

El Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra, que contempla el trato humanitario que deben observar las partes enfrentadas en un conflicto armado interno, cumplió su trámite en el Senado para darle pasó a su estudio en la Cámara.
Al texto definitivo del documento le fueron hechas tres aclaraciones en la Cámara Alta. Son ellas:

1. La aprobación del Protocolo II de Ginebra no le otorga a la guerrilla carácter de beligerante, por tanto no le entrega un reconocimiento de carácter internacional.

2. Los objetivos militares serán decididos por el Gobierno Nacional y no por el Protocolo. No habrá zonas vedadas al Ejército Nacional.

3. La adhesión de Colombia al instrumento no significa que el Gobierno reconozca que el país está en guerra civil o que habrá espacio para interferencias no solicitadas de organizaciones o gobiernos extranjeros para resolver el conflicto